



## **Consulta específica de la Comisión Europea sobre la revisión del marco de la compensación centralizada en la Unión Europea**

**[Link al documento: Targeted consultation on the review of the central clearing framework in the EU](#)**

### **1.- A quién va dirigido**

La consulta se dirige a todas las partes interesadas, entre otras: participantes en la compensación central (por ejemplo, entidades de contrapartida central (CCP, por sus siglas en inglés), bancos y otras instituciones financieras, compañías de seguros, fondos de inversión, fondos de pensiones, etc.); autoridades de los Estados miembros, e instituciones y autoridades de la Unión Europea (UE); organizaciones no gubernamentales en representación de usuarios de servicios financieros o de la economía real; otras infraestructuras del mercado financiero; y el mundo académico.

### **2.- Nota Informativa**

Esta consulta forma parte de la hoja de ruta anunciada por la comisaria McGuinness para el sector de la compensación central, el 10 de noviembre de 2021, y tiene en cuenta las recientes preocupaciones de la Comisión Europea sobre los riesgos asociados a la excesiva dependencia a las CCP establecidas en el Reino Unido (clasificadas como *Tier 2 CCP*), en relación con algunas actividades de compensación como fuente de riesgo para la estabilidad financiera a medio plazo. Además, el documento considera la necesidad de desarrollar las capacidades de las CCP establecidas en la UE como un medio para reducir esa excesiva dependencia.

El objeto de la consulta es recabar las opiniones de las partes interesadas sobre posibles medidas, de carácter legislativo o no, que puedan repercutir en el marco aplicable a las CCP, tanto dentro como fuera de la UE, así como en el marco de aplicación para los participantes del mercado que utilicen los servicios de estas CCP, ya sea directamente como miembros compensadores o indirectamente como clientes.

El documento se divide en siete partes:

1. Alcance para miembros compensadores e instrumentos compensados: con el fin de aumentar el interés en las CCP de la UE, se indaga la posibilidad de ampliar el alcance de aplicación para miembros compensadores y clientes que acceden a las CCP, así como de los instrumentos sujetos a compensación obligatoria y de aquellos otros sobre los que también se ofrezca compensación, manteniendo siempre la perspectiva de

estabilidad financiera. Las preguntas en esta área cubren: la obligación de compensación (CO, por sus siglas en inglés) para planes de pensiones; la actividad de compensación para entidades distintas de miembros compensadores y para organismos públicos con objeto de incrementar la liquidez disponible; y el alcance de la CO sobre instrumentos.

2. Medidas para participantes del mercado: entre las cuestiones propuestas, la primera pregunta se refiere a un tratamiento prudencial específico para las exposiciones a las *Tier 2 CCP*. A continuación, se plantea si el uso de colchones macroprudenciales podría ser eficaz para reducir la excesiva dependencia a estas *Tier 2 CCP*. Otras cuestiones formuladas en esta sección son: la determinación de objetivos que contribuyan a reducir el nivel de exposiciones; mantener las condiciones de igualdad; captación de contratos de fuera de la UE; y sobre la CO en la UE. Se incluyen también otras preguntas en relación con el fomento de un mayor uso de las CCP de la UE, y que tratan sobre las cuentas activas en CCP de la UE para productos disponibles dentro y fuera de la UE, sobre la contabilidad de coberturas, sobre la reducción del riesgo postnegociación y sobre FRANDT.
3. Medidas para las CCP: esta parte contiene preguntas sobre las medidas para ampliar la oferta de las CCP de la UE; sobre la dependencia del USD para algunos acuerdos de pago/liquidación; sobre el uso segregado de los fondos para impagos que reduzca los riesgos de estabilidad financiera; sobre idoneidad de las condiciones de financiación y gestión de liquidez; y sobre la interoperabilidad.
4. Seguimiento del proceso de reducción de dependencia a las *Tier 2 CCP* de los participantes de la UE: preguntas orientadas a establecer una aproximación lo más completa posible sobre la situación de riesgo, a fin de tener una visión suficientemente amplia de las exposiciones a las *Tier 2 CCP* para evaluar cómo pueden reducirse y que puedan ser transferidas a la UE.
5. Supervisión de CCP: en esta área, la consulta se centra en identificar los costes relacionados con el marco de supervisión actual y los beneficios que tendría un rol supervisor más fuerte a nivel de la UE. También se explora cómo y en qué áreas se podría desempeñar un papel más importante en la supervisión europea. Finalmente, incluye una pregunta sobre la mejora del rol de ESMA.
6. EMIR y otras normas/directivas: persiguiendo el buen funcionamiento de EMIR, se consulta sobre su interacción con otra legislación relevante: MiFID en lo que respecta a OTC, CO y DTO; CRR y CRD; UCITS; etc.
7. Otros temas: El documento incluye una pregunta sobre cómo *Blockchain* y *Distributed Ledger Technology* pueden mejorar el atractivo y la eficiencia de las CCP de la UE.

La información recopilada a partir de esta consulta proporcionará una importante orientación a los servicios de la Comisión a la hora de preparar propuestas jurídicas cuando proceda.

### **3.- Envío de comentarios**

La fecha límite de esta consulta es el **8 de marzo de 2022**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de un cuestionario en línea que se encuentra disponible en la página web de la [Comisión Europea](#), donde también podrán encontrar el documento a consulta.

Asimismo, La CNMV agradece a las partes interesadas que remitan una copia de sus respuestas a esta consulta específica a la siguiente dirección de correo electrónico: [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)

**Departamento de Asuntos Internacionales**

**CNMV**  
**c/ Edison 4**  
**28006 Madrid**